



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE DICIEMBRE DE 2012	Suplemento 7337 V
-----------	-----------------------	-------------------------	-------------------

No.- 30639

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA ENAJENAR A TITULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LOS TULIPANES", UBICADO EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO TERCERA SECCIÓN, TEAPA, TABASCO.

LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE TEAPA, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implementándose que: "...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer ... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto-anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vertió su opinión en la Controversia 18/2011, siendo su criterio el siguiente: "... con el inciso "b" se establece un requisito de mayoría calificada ... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargas o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponde en forma exclusiva a los Ayuntamientos.

En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio habla de "resoluciones" que afecten el patrimonio inmobiliario Municipal debe entenderse por "afectar", no lo que gramaticalmente puede significar, si no lo que significa conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso Legislativo que dieron lugar a esa redacción; por ello, puede afirmarse que "afectar" en esta norma Constitucional tiene un significado

amplio, que comprende todo aquel acto jurídico por el cual se dispone del patrimonio inmueble, como sería desincorporar, enajenar, gravar, etc...."

4.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean éstos parte del fondo legal del mismo, ó adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

5.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa..."

6.- Que éste H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

7.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10º fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

8.- Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie de 01,65,85,39 (Una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y nueve fracciones) ubicado la Ranchería Miguel Hidalgo 3ra. Sección, de éste Municipio, a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", actuales y legítimos posesionarios.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, el cual consta de una superficie de 01,65,85,39 (Una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y nueve fracciones), con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo 3ra. Sección, Teapa, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- El Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, acredita la propiedad del inmueble a enajenar con la Escritura Pública Número Dieciocho Mil Ciento Setenta y Uno, de fecha tres de marzo del año dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público número 2. Lic.

Julio César Pedrero Medina, adscrito a la ciudad de Teapa, Tabasco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Jalapa, en fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, bajo el número 466, del libro general de entradas, a folios del 3105 al 3109 del libro de duplicados, volumen 88, quedando afectado por dicho contrato el predio número 25788 a folio 239 del libro mayor volumen 96.

II.- El predio actualmente se encuentra libre de todo gravamen, como se acredita con la correspondiente certificación expedida mediante oficio número SG/IRET/14402012, de fecha 19 de octubre del 2012, por el Lic. Agustín Mayo Cruz, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la cual se hace constar a la fecha de suscripción, que el referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del municipio de Teapa, Tabasco, y no reporta ninguna clase de gravamen.

III.- El inmueble en referencia cuenta con un valor catastral y fiscal de \$414,634.75 (cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y cuatro pesos 75/100 m. n.), amparado en el certificado correspondiente, de fecha 19 de octubre de 2012, expedido por el Lic. Jaime Cruz Velueta, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

IV.- El inmueble a enajenar cuenta con uso de suelo urbano, habitacional unifamiliar de densidad media, acorde al que actualmente presenta; como se acredita con la constancia de factibilidad expedida mediante el oficio sin número de fecha 8 de septiembre de 2012, por el Ing. José Alfredo Silva Beltrán, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Teapa.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la solicitud formulada por los poseedores del asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", por conducto del C. José Guadalupe González García, planteada en fecha 20 de febrero del 2008, mediante la cual solicita al Dr. Rafael Darío Calzada Balboa, Presidente Municipal de Teapa, la regularización de los predios que tienen en posesión, con el objeto de garantizar jurídicamente su patrimonio familiar.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, descrito en el primer párrafo del punto PRIMERO resolutive, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SA/325/2012, de fecha 18 de Octubre de 2012, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad hasta el cuarto grado de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de 01,65,85,39 (Una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y nueve fracciones), será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes del asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Tercera Sección, Teapa, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios son personas físicas de escasos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de este Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
1	1	105.00	Al Norte: con 9.78mts, con Luis Enrique Ramírez Sánchez Al Sur: con 5.37mts, con calle tulipán rojo Al Este: con 14.10mts, con Israel Julián Hernández Al Oeste: con 14.30mts, con avenida los tulipanes
1	2	105.00	Al Norte: con 7.39mts, con Luis Enrique Ramírez Sánchez Al Sur: con 7.38mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 14.53mts, con Tila del Carmen García Pérez Al Oeste: con 14.10mts, con Bersain de la Cruz Hernández
1	3	105.00	Al Norte: con 7.19mts, con Luis Enrique Ramírez Sánchez Al Sur: con 7.18mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 14.95mts, con Emilio López Hernández Al Oeste: con 14.53mts, con Israel Julián Hernández
1	4	105.00	Al Norte: con 2.86mts con Luis Enrique Ramírez Sánchez y 4.15mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.05mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Rubén Zurita Gómez Al Oeste: con 14.95mts, con Tila del Carmen García Pérez
			Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción	
	1	5	105.00	Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Orfa Acosta Villarreal Al Oeste: con 15.00mts, con Emilio López Hernández
ORFA ACOSTA VILLARREAL	1	6	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Martha Salvador Al Oeste: con 15.00mts, con Rubén Zurita Gómez
MARTHA SALVADOR	1	7	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán rojo Al Este: con 15.00mts, con Zaida Curiel Cornelio Al Oeste: con 15.00mts, con Orfa Acosta Villarreal
ZAIDA CURIEL CORNELIO	1	8	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Thelma Janet Cabrera Tovar Al Oeste: con 15.00mts, con Martha Salvador
THELMA JANET CABRERA TOVAR	1	9	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Josefina Valencia Ramos Al Oeste: con 15.00mts, con Zaida Curiel Cornelio
JOSEFINA VALENCIA RAMOS	1	10	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Maria De Los Santos Alvarado Paz Al Oeste: con 15.00mts, con Thelma Janet Cabrera Tovar
MARIA DE LOS SANTOS ALVARADO PAZ	1	11	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Loida Salvador Chan Al Oeste: con 15.00mts, con Josefina Valencia Ramos
LOIDA SALVADOR CHAN	1	12	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Mireya Castro Pérez Al Oeste: con 15.00mts, con Maria de los Santos Alvarado Paz
MIREYA CASTRO PÉREZ	1	13	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Marvella Valencia López Al Oeste: con 15.00mts, con Loida Salvador Chan
MARVELLA VALENCIA LÓPEZ	1	14	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Juana Hernández Hernández Al Oeste: con 15.00mts, con Mireya Castro Pérez
JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1	15	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Alicia Zapata Vázquez Al Oeste: con 15.00mts, con Marvella Valencia López

Manza no	No de Lote	Superficie m <sup>2</sup>	Descripción	
ALICIA ZAPATA VÁZQUEZ	1	16	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Yolanda Valencia López Al Oeste: con Juana Hernández Hernández
YOLANDA VALENCIA LÓPEZ	1	17	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Nicandro Esquivel Aguilar Al Oeste: con 15.00mts, con Alicia Zapata Vázquez
NICANDRO ESQUIVEL AGUILAR	1	18	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Jorge Pérez Nárez Al Oeste: con 15.00mts, con Yolanda Valencia López
JORGE PÉREZ NÁREZ	1	19	198.01	Al Norte: con 16.57mts, con Hermanos López Gómez Al Sur: con 9.62mts, con Calle Tulipán Rojo Al Este: con 16.53mts, con Panteón Municipal "La Loma" Al Oeste: con 15.00mts, con Nicandro Esquivel Aguilar
SILVIA CRUZ CRUZ	2	20	105.00	Al Norte: con 9.36mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 4.64mts, con Rosa Palomeque de la Cruz Al Este: con 15.00mts, con Josefina Báez Pérez Al Oeste: con 15.72mts, con Avenida los Tulipanes
JOSEFINA BÁEZ PÉREZ	2	21	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00 mts, con Rosa Palomeque de la Cruz y Apolinar Cruz Gómez Al Este: con 15.00mts, con Aurora Zurita Gómez Al Oeste: con 15.00mts, con Silvia Cruz Cruz
AURORA ZURITA GÓMEZ	2	22	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Apolinar Cruz Gómez y con María de Lourdes Curiel Cornelio Al Este: con 15.00mts, con Ana María Julian Martínez Al Oeste: con 15.00mts, con Josefina Báez Pérez
ANA MARÍA JULIAN MARTÍNEZ	2	23	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con María de Lourdes Curiel Cornelio y Carmen González Cruz Al Este: con 15.00mts, con Jorge Alberto Hernández Solano Al Oeste: con 15.00mts, con Aurora Zurita Gómez
JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SOLANO	2	24	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Carmen Gonzales Cruz y Jehú Jiménez Sánchez Al Este: con 15.00mts, con Rosa Ordoñez Hernández Al Oeste: con 15.00mts, con Ana María Julián Martínez
ROSA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	2	25	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Jehu Jiménez Sánchez y con Sofia Elizabeth Hernández Zapata Al Este: con 15.00mts, con Neida Martínez Ramírez Al Oeste: con 15.00mts, con Jorge Alberto Hernández Solano
NEIDA MARTÍNEZ RAMÍREZ	2	26	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Sofia Elizabeth Hernández Zapata

Manza no	No de Lote	Superficie m <sup>2</sup>	Descripción	
LORENZO ACOSTA VILLARREAL	2	27	105.00	Al Este: con 15.00mts, con Lorenzo Acosta Villarreal Al Oeste: con 15.00mts, con Rosa Ordoñez Hernández
DIEGO DE GIVES NARANJO	2	28	315.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Sofia Elizabeth Hernández Zapata y con José Manuel Hernández Zapata Al Este: con 15.00mts, con Diego de Gives Naranjo Al Oeste: con 15.00mts, con Neida Martínez Ramírez Al Norte: con 14.00mts, con Calle tulipán Rojo Al Sur: con 3.50mts, con Martina del Carmen Pérez Casanova y 7.00mts, con tulipán blanco y 3.50 con José Manuel Hernández Zapata Al Este: con 15.00mts, con Ángel Hernández Jiménez y 15.00mts, con Martina Pérez Casanova Al Oeste: con 15.00mts, con Lorenzo Acosta Villarreal y 3.50mts, y 15.00mts, con José Manuel Hernández Zapata
ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	2	29	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Martina del Carmen Pérez Casanova y Emilio López Serrano Al Este: con 15.00mts, con Alejandro Torres Muñoz Al Oeste: con 15.00mts, con Diego de Gives Naranjo
ALEJANDRO TORRES MUÑOZ	2	30	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle Tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Emilio López Serrano y Erick Rafael Pérez Valencia Al Este: con 15.00mts, con Lorenzo Ayala Castellanos Al Oeste: con 15.00mts, con Ángel Hernández Jiménez
LORENZO AYALA CASTELLANOS	2	31	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Erick Rafael Pérez Valencia y Argelia Valencia Ramos Al Este: con 15.00mts, con Sergio Cornelio Bermúdez Al Oeste: con 15.00mts, con Alejandro Torres Muñoz
SERGIO CORNELIO BERMUDEZ	2	32	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Argelia Valencia Ramos Al Este: con 15.00mts, con Juan Gabriel Curiel Cornelio Al Oeste: con 15.00mts, con Lorenzo Ayala Castellanos
JUAN GABRIEL CURIEL CORNELIO	2	33	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Calle tulipán Rojo Al Sur: con 7.00mts, con Argelia Valencia Ramos y Antonio Esquivel Pérez Al Este: con 15.00mts, con Elias Morales Villarreal Al Oeste: con 15.00mts, con Sergio Cornelio Bermúdez
ELIAS MORALES VILLARREAL	2	34	417.53	Al Norte: con 22.78mts, con Calle tulipán Rojo Al Sur: con 5.05mts, con Calle Tulipán Blanco y 3.83mts, con Antonio Esquivel Pérez Al Este: con 33.06mts, con Panteón Municipal "La Loma" Al Oeste: con 15.00mts, con Antonio Esquivel Pérez y con 15.00mts, con Juan Gabriel Curiel Cornelio
ROSA PALOMEQUE DE LA CRUZ	2	35	105.00	Al Norte: con 8.46mts, con Silvia Cruz Cruz y Josefina Báez Pérez Al Sur: con 6.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Apolinar Cruz Gómez

	Manza na	No de Lote	Superficie m <sup>2</sup>	Descripción
APOLINAR CRUZ GOMEZ	2	36	105.00	Al Oeste: con 15.20mts, con Avenida Los Tulipanes Al Norte: con 7.00mtd, con Josefina Báez Pérez Y Aurora Zurita Gómez Al Sur: con 7.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con María del Lourdes Curiel Cornelio Al Oeste: con 15.00mts, con Rosa Palomeque de la Cruz Al Norte: con 7.00mts, con
MARIA DE LOURDES CURIEL CORNELIO	2	37	105.00	Aurora Zurita Gómez y Ana María Julián Martínez Al Sur: con 7.00mts, con Calle tulipán Rojo Al Este: con 15.00mts, con Carmen González Cruz Al Oeste: con 15.00mts, con Apolinar Cruz Gómez
CARMEN GONZALEZ CRUZ	2	38	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Ana María Julián Martínez y Jorge Alberto Hernández Solano Al Sur: con 7.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Jehu Jiménez Sánchez Al Oeste: con 15.00mts, con María de Lourdes Curiel Cornelio
JEHU JIMENEZ SANCHEZ	2	39	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Jorge Alberto Hernández Solano y Rosa Ordoñez Hernández Al Sur: con 7.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Sofia Elizabeth Hernández Zapata Al Oeste: con 15.00mts, con Carmen González Cruz
SOFIA ELIZABETH HERNANDEZ ZAPATA	2	40	210.00	Al Norte: con 14.00mts, con Rosa Ordoñez, Neida Martínez Ramírez y Lorenzo Acosta Villarreal Al Sur: con 14.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con José Manuel Hernández Zapata Al Oeste: con 15.00mts, con Jchu Jiménez Sánchez
JOSE MANUEL HERNANDEZ ZAPATA	2	41	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Lorenzo Acosta Villarreal y Diego de Gives Naranjo Al Sur: con 7.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Diego de Gives Naranjo
MARTINA DEL CARMEN PEREZ CASANOVA	2	42	105.00	Al Oeste: con 15.00mts, con Sofia Elizabeth Hernández Zapata Al Norte: con 7.00mts, con Diego de Gives Naranjo y Ángel Hernández Jiménez Al Sur: con 7.00mts, con Calle tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Emilio López Serrano Al Oeste: con 15.00mts, con Diego de Gives Naranjo
EMILIO LOPEZ SERRANO	2	43	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Ángel Hernández Jiménez y Alejandro Torres Muñoz Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Erick Rafael Pérez Valencia Al Oeste: con 15.00mts, con Martina del Carmen Pérez Casanova
ERICK RAFAEL PÉREZ VALENCIA	2	44	105.00	Al Norte: con 7.00mts, con Alejandro Torres Muñoz y Lorenzo Ayala Castellanos Al Sur: con 7.00mts, con Calle Tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Argelia Valencia Ramos Al Oeste: con 15.00mts, con Emilio López Serrano
ARGELIA VALENCIA RAMOS	2	45	210.00	Al Norte: con 14.00mts, con Lorenzo Ayala Castellanos.

	Manza na	No de Lote	Superficie m <sup>2</sup>	Descripción
ANTONIO ESCUIVEL PEREZ	2	46	105.00	Sergio Cornelio Bermúdez y Juan Gabriel Curiel Cornelio Al Sur: con 14.00mts, con Calle Tulipán Blanco Al Este: con 15.00mts, con Antonio Esquivel Pérez Al Oeste: con 15.00mts, con Erick Rafael Pérez Valencia
BELLANIRA CASTELLANOS ESQUIVEL	3	47	116.43	Al Norte: con 7.00m, con Juan Gabriel Curiel Cornelio y Elias Morales Villarreal Al Sur: con 7.00m, con Calle Tulipán Blanco Al Este: con 15.00m, con Argelia Valencia Ramos
JUAN DIEGO PARADA ACOPIA	3	48	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Sara Jiménez Cruz Al Este: con 15.00m, con José Eduardo Castellanos Montejo Al Oeste: con 15.00m, con Bellanira Castellanos Esquivel
JOSE EDUARDO CASTELLANOS MONTEJO	3	49	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Calle Tulipán Blanco Al Sur: con 7.00m, con Gerardo Jiménez Díaz Al Este: con 15.00m, con Raúl Hernández Solano Al Oeste: con 15.00m, con Juan Diego Parada Acopia
RAUL HERNANDEZ SOLANO	3	50	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Otomiel Jiménez Sánchez Al Este: con 15.00m, con Lilia Torres Velazquez Al Oeste: con 15.00m, con José Eduardo Castellanos Montejo
LILIA TORRES VELAZQUEZ	3	51	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Gloria Domínguez Aguilar Al Este: con 15.00m, con Juan Ruiz Palomeque Al Oeste: con 15.00m, con Raúl Hernández Solano
JUAN RUIZ PALOMEQUE	3	52	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Dulce Occegeda Torres Al Este: con 15.00m, con Trinidad García Palomeque Ruiz Palomeque Al Oeste: con 15.00m, con Lilia Torres Velázquez
TRINIDAD GARCIA PALOMEQUE	3	53	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Dulce Occegeda Torres Al Este: con 15.00m, con Marta Edith Damas Gomes Al Oeste: con 15.00m, con Juan Ruiz Palomeque
MARTA EDITH DAMAS GOMES	3	54	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Reyna Verónica Hernández Hernández Al Este: con 15.00m, con Cruz Montejo Espinoza Al Oeste: con 15.00m, con Trinidad García Palomeque
CRUZ MONTEJO ESPINOZA	3	55	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, Samuel Pérez Vázquez Al Este: con 15.00m, con José Guadalupe Colorado Alvarado Al Oeste: con 15.00m, con Marta Edith Damas Gomes

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción	
JOSE GUADALUPE COLORADO ALVARADO	3	56	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Carlos Ruiz Palomeque Al Este: con 15.00m, con Rodrigo Curiel Cornelio Al Oeste: con 15.00m, con Cruz Montejo Espinoza
RODRIGO CURIEL CORNELIO	3	57	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Guadalupe Sánchez Gómez Al Este: con 15.00m, con Rosa María Damián Méndez Al Oeste: con 15.00m, con José Guadalupe Colorado Alvarado
ROSA MARÍA DAMIAN MENDEZ	3	58	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con María López Álvarez Al Este: con 15.00m, con Elizabeth Sánchez Lara Al Oeste: con 15.00m, con Rodrigo Curiel Cornelio
ELIZABETH SANCHEZ LARA	3	59	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Manuel Hernández de Gyves Al Este: con 15.00m, con Carlos Mario Hernández Al Oeste: con 15.00m, con Rosa María Damián Méndez
CARLOS MARIO HERNANDEZ SOLANO	3	60	157.00	Al Norte: con 13.95m, con calle tulipán blanco Al Sur: con 7.00m, con Manuel Hernández de Gyves Al Este: con 16.53m, con Panteón Municipal "La Loma" Al Oeste: con 15.00m, con Elizabeth Sánchez Lara
VICTOR MANUEL PÉREZ MENDOZA	3	61	121.62	Al Norte: con 7.76m, con Bellanira Castellanos Esquivel Al Sur: con 8.45m, con Calle Tulipán Morado Al Este: con 15.00m, con Sara Jiménez Cruz Al Oeste: con 15.00m, con Avenida los Tulipanes
SARA JIMENEZ CRUZ	3	62	121.62	Al Norte: con 7.00m, con Juan Diego Parada Acopa Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Este: con 15.00m, con Gerardo Jiménez Díaz Al Oeste: con 15.00m, con Víctor Manuel Pérez Mendoza
GERARDO JIMENEZ DIAZ	3	63	105.00	Al Norte: con 7.00m, con José Eduardo Castellanos Montejo Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán Morado Al Este: con 15.00m, con Otoniel Jiménez Sánchez Al Oeste: con 15.00m, con Sara Jiménez Cruz
OTONIEL JIMENEZ SANCHEZ	3	64		Al Norte: con 7.00m, con Raúl Hernández Solano Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán Morado Al Este: con 15.00m, con Gloria Domínguez Aguilar Al Oeste: con 15.00m, con Gerardo Jiménez Díaz
GLORIA DOMINGUEZ AGUILAR	3	65	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Lilia Torres Velázquez Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Este: con 15.00m, con Dulce Occegeda Torres Al Oeste: con 15.00m, con Otoniel Jiménez Sánchez
DULCE OCCEGUEDA TORRES	3	66	210.00	Al Norte: con 14.00m, con Juan Ruiz Palomeque Y Trinidad García Palomeque Al Sur: con 14.00m, con calle tulipán morado Al Este: con 15.00m, con Reyna Verónica Hernández Hernández Al Oeste: con 15.00m, con Gloria Domínguez Aguilar
REYNA VERÓNICA HERNANDEZ HERNANDEZ	3	67	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Marta Edith Damas Gomes Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán Morado

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción	
			Al Este: con 15.00m, con Samuel Pérez Vázquez Al Oeste: con 15.00m, con Dulce Occegeda Torres	
SAMUEL PEREZ VAZQUEZ	3	68	105.00	Al Norte: con 7.00m, Cruz Montejo Espinoza Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Este: con 15.00m, con Carlos Ruiz Palomeque Al Oeste: con 15.00m, con Reyna Verónica Hernández Hernández
CARLOS RUIZ PALOMEQUE	3	69	105.00	Al Norte: con 7.00m, con José Guadalupe Colorado Alvarado Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Este: con 15.00m, con Guadalupe Sánchez Gómez Al Oeste: con 15.00m, con Samuel Pérez Vázquez
GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ	3	70	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Rodrigo Curiel Cornelio Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Este: con 15.00m, con María López Álvarez Al Oeste: con 15.00m, con Carlos Ruiz Palomeque
MARIA LOPEZ ALVAREZ	3	71	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Rosa María Damián Méndez Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán Morado Al Este: con 15.00m, con Manuel Hernández de Gyves Al Oeste: con 15.00m, con Guadalupe Sánchez Gómez
MANUEL HERNANDEZ DE GYVES	3	72	157.50	Al Norte: con 14.00m, con Elizabeth Sánchez Lara y Carlos Mario Hernández Solano Al Sur: con 7.00m, con calle tulipán Morado Al Este: con 16.53m, con Panteón Municipal "La Loma" Al Oeste: con 15.00m, con María López Álvarez
CESAR DEL CARMEN RAMOS GOMES	4	73	121.38	Al Norte: con 6.86m, con calle tulipán morado Al Sur: con 9.32m, con María del Carmen Pérez Díaz y Neftalí Jiménez Coleaza Al Este: con 15.00 m, con Ebersain Lázaro Carballo Al Oeste: con 15.20m, con Avenida los Tulipanes
HEBERSAIN LAZARO CARBALLO	4	74	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Sur: con 7.00m, con Neftalí Jiménez Coleaza y José Luis Hernández Hernández Al Este: con 15.00m, con Sara Gómez López Al Oeste: con 15.00m, Cesar del Carmen Ramos Gomes
SARA GOMEZ LOPEZ	4	75	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Sur: con 7.00m, con José Luis Hernández Hernández y Agustín Costa Ovando Al Este: con 15.00m, con María Méndez Muñoz Al Oeste: con 15.00m, con Herbersain Lázaro Carballo
MARIA MENDEZ MUÑOZ	4	76	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán Morado Al Sur: con 7.00m, con Agustín Costa Ovando y Ramón Pérez Jiménez Al Este: con 15.00m, con Adriana Lucía Méndez Pérez Al Oeste: con 15.00m, con Sara Gómez López
ADRIANA LUCIA MENDEZ PEREZ	4	77	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Sur: con 7.00m, con Ramón Pérez Jiménez y Consuelo Ángel Pérez Al Este: con 15.00m, con Raquel Rueda Sánchez Al Oeste: con 15.00m, con María Méndez Muñoz
RAQUEL RUEDA SANCHEZ	4	78	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán Morado

Manza nº	No. de Lote	Superficie m²	Descripción	
			Al Sur: con 7.00m, con Consuelo Ángel Pérez Al Este: con 15.00m, Guadalupe Acopa Casanova Al Oeste: con 15.00m, con Adriana Lucia Méndez Pérez	
GUADALUPE ACOPA CASANOVA	4	79	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán Morado Al Sur: con 7.00m, con Consuelo Ángel Pérez y Adriana González Palomeque Al Este: con 15.00m, con América Estrada Bautista Al Oeste: con 15.00m, con Raquel Rueda Sánchez
AMERICA ESTRADA BAUTISTA	4	80	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Tulipán Morado Al Sur: con 7.00m, con Adriana González Palomeque y Rosario Pérez Aguilar Al Este: con 15.00m, con Linda Cristhel Ricardez de la Cruz Al Oeste: con 15.00m, con Guadalupe Acopa Casanova
LINDA CRISTHEL RICARDEZ DE LA CRUZ	4	81	210.00	Al Norte: con 14.00m, con calle tulipán morado Al Sur: con 14.00m, con Rosario Pérez Aguilar, Dolores Villarreal Alvarado y Natanael Hernández Sánchez Al Este: con 15.00m, María de los Ángeles Alvarado Jiménez Al Oeste: con 15.00m, con América Estrada Bautista
MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO JIMENEZ	4	82	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Sur: con 7.00m, con Natanael Hernández Sánchez y Reyna Muñoz Sala Al Este: con 15.00m, María Luisa del Carmen Laynes Olan Al Oeste: con 15.00m, con Linda Cristhel Ricardez de la Cruz
MARIA LUISA DEL CARMEN LAYNES OLAN	4	83	105.00	Al Norte: con 7.00m, con calle tulipán morado Al Sur: con 7.00m, con Reyna Muñoz Sala Al Este: con 15.00m, con Avenamar Ramos Guerrero Al Oeste: con 15.00m, con María de los Ángeles Alvarado Jiménez
AVENAMAR RAMOS GUERRERO	4	84	52.14	Al Norte: con 6.95m, con calle tulipán morado Al Sur: en vértice Al Este: con 16.53m, con Área Verde Al Oeste: con 15.00m, con María Luisa del Carmen Laynes Olan
MARIA DEL CARMEN PEREZ DIAZ	4	85	105.00	Al Norte: con 5.77m, con Cesar del Carmen Ramos Gomes Al Sur: con 8.23m, con Avenida los tulipanes Al Este: con 15.00m, con Neftali Jiménez Coleaza Al Oeste: con 15.20m, con Avenida los Tulipanes
NEFTALI JIMENEZ COLEAZA	4	86	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Cesar del Carmen Ramos Gomes y Ebersain Lázaro Carballo Al Sur: con 7.00m, con Avenida los Tulipanes Al Este: con 15.00m, con José Luis Hernández Hernández Al Oeste: con 15.00m, con María del Carmen Pérez Díaz
JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ	4	87	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Ebersain Lázaro Carballo y Sara Gómez López Al Sur: con 7.00m, con Avenida los Tulipanes Al Este: con 15.00m, con Agustín Costa Ovando Al Oeste: con 15.00m, con Neftali Jiménez Coleaza
AGUSTIN COSTA OVANDO	4	88	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Sara Gómez López y María Méndez Muñoz Al Sur: con 7.00m, con Avenida los Tulipanes

Manza nº	No. de Lote	Superficie m²	Descripción	
			Al Este: con 15.00m, con Ramón Pérez Jiménez Al Oeste: con 15.00m, con José Luis Hernández Hernández	
RAMON PEREZ JIMENEZ	4	89	105.00	Al Norte: con 7.00m, con María Méndez Muñoz y Adriana Lucia Méndez Pérez Al Sur: con 7.00m, con Avenida los tulipanes Al Este: con 15.00m, con Consuelo Ángel Pérez Al Oeste: con 15.00m, con Agustín Costa Ovando
CONSUELO ANGEL PEREZ	4	90	210.00	Al Norte: con 14.00m, con Adriana Lucia Méndez Pérez, Raquel Rueda Sánchez y Guadalupe Acopa Casanova Al Sur: con 14.00m, con Avenida los Tulipanes Al Este: con 15.00m, con Adriana González Palomeque Al Oeste: con 15.00m, con Ramón Pérez Jiménez
ADRIANA GONZALEZ PALOMEQUE	4	91	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Guadalupe Acopa Casanova y América Estrada Bautista Al Sur: con 7.00m, con Avenida los tulipanes Al Este: con 15.00m, con Rosario Pérez Aguilar Al Oeste: con 15.00m, con Consuelo Ángel Pérez
ROSARIO PEREZ AGUILAR	4	92	105.00	Al Norte: con 7.00m, con América Estrada Bautista y Linda Cristhel Ricardez de la Cruz Al Sur: con 7.00m, con Avenida los tulipanes Al Este: con 15.00m, con Dolores Villarreal Alvarado Al Oeste: con 15.00m, con Adriana González Palomeque
DOLORES VILLARREAL ALVARADO	4	93	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Linda Cristhel Ricardez de la Cruz Al Sur: con 7.00m, con Avenida los Tulipanes Al Este: con 15.00m, con Natanael Hernández Sánchez Al Oeste: con 15.00m, Rosario Pérez Aguilar
NATANAEL HERNANDEZ SANCHEZ	4	94	105.00	Al Norte: con 7.00m, con Linda Cristhel Ricardez de la Cruz y María de los Ángeles Alvarado Jiménez Al Sur: con 7.00m, con Avenida los tulipanes Al Este: con 15.00m, con Reyna Muñoz Sala Al Oeste: con 15.00m, con Dolores Villarreal Alvarado
REINA MUÑOZ SALA	4	95	106.18	Al Norte: con 10.55m, con María de los Ángeles Alvarado Jiménez y María Luisa del Carmen Laynes Olan Al Sur: con 3.60m, con Avenida los tulipanes Al Este: con 16.53m, con Área Verde Al Oeste: con 15.00m, con Natanael Hernández Sánchez
AREA VERDE		96	2.000	Al Norte: con 86.66 con Avenida los Tulipanes Al Sur: con 103.04m, con Arnulfo Chávez Aguilar Al Este: con 45.30m, con Arnulfo Chavez Aguilar Al Oeste: en dos medidas con 20.96m, con colonia las flores y 37.21m, con Avenida los Tulipanes y colonia los tulipanes

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se localiza el asentamiento humano "Colonia Los Tulipanes", ubicado Ranchería Miguel Hidalgo Tercera Sección, en el Municipio de Teapa, Tabasco, consta de una superficie de 01,65,85,39 (Una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y nueve fracciones), con la siguiente tabla de uso de suelo, orientación, medidas y colindancias:

TABLA DE USO DE SUELO

AREA HABITACIONAL	01-12-11.30 HAS.
AREA DE VIALIDAD	00-33-74.09 HAS.
AREA DE RESERVA	00-00-00.00 HAS.
AREA VERDE	00-20-00.00 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	01-65-85.39 HAS.

ORIENTACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- Al Norte: Con 34 190 m. con Luis Enrique Ramirez Sanchez y con 118.868 m. con Hermanos López Gómez.
- Al Sur: Con 103.045 m. con Arnulfo Chávez Aguilar;
- Al Este: En dos medidas: 105.090 m. y 45 297 m. con Panteón Municipal y propiedad de Arnulfo Chávez Aguilar.
- Al Oeste: En cinco medidas: 21.140 m. 44.050 m. 25.720 m. 21.280 m. y 39.29 m., con Fraccionamiento Las Flores.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente Resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y en concordancia con el Plano General de Lotificación, debidamente validado por el Ing. José Alfredo Silva Beltrán, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Teapa, mediante el oficio DOOTSM/908/2012 de fecha 3 de octubre del 2012.

IX.- Oficio número SCM/207/2012 de fecha 5 de diciembre del 2012, expedido por el Lic. Jaime Cruz Velueta, Subdirector de Catastro Municipal, mediante el cual se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble, ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad.

X.- Se exhibe el Plano General de Lotificación, aprobado y validado por el Ing. José Alfredo Silva Beltrán, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Teapa, DOOTSM/908/2012 de fecha 3 de octubre del 2012, en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII de este punto PRIMERO, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

XI.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOOTSM/907/2012, de fecha 2 de octubre de 2012, expedida por el Ing. José Alfredo Silva Beltrán, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Teapa, Tabasco.

XII.- El referido inmueble, con superficie total de 01,65,85,39 (Una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y nueve fracciones), no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico, como se acredita con el oficio número 401.F(4)50.2012/CITAB/1423, folio Núm. 173 de fecha 28 de septiembre del 2012, expedido por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Delegado del Centro INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia), Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 2 de octubre de 2012, por el Ing. José Alfredo Silva Beltrán, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Teapa, Tabasco, mediante oficio DOOTSM/906/2012; misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano "Colonia Los Tulipanes", ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo 3ra. Sección, Teapa, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, descrito en el primer párrafo y fracción VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco; se autoriza la enajenación a título gratuito del predio propiedad de éste Ayuntamiento, constante de una superficie de 01,65,85,39 (Una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y nueve fracciones), será enajenado a título gratuito a favor de los legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Tercera Sección, Municipio de Teapa, Tabasco; relacionados en la fracción VII del punto PRIMERO de la presente Resolución.

ACUERDO 54.06/18/12/12.- En votación nominal y por unanimidad de votos (once votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (18) dieciocho del mes de diciembre del año (2012) dos mil doce; aprueban la "Resolución por la que se autoriza enajenar a título gratuito, un predio propiedad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Tercera Sección, Teapa, Tabasco". Procédase a su firma y publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, y comuníquese a las instancias correspondientes de los tres niveles de Gobierno, federal, Estatal y Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo quedará bajo reserva del

Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

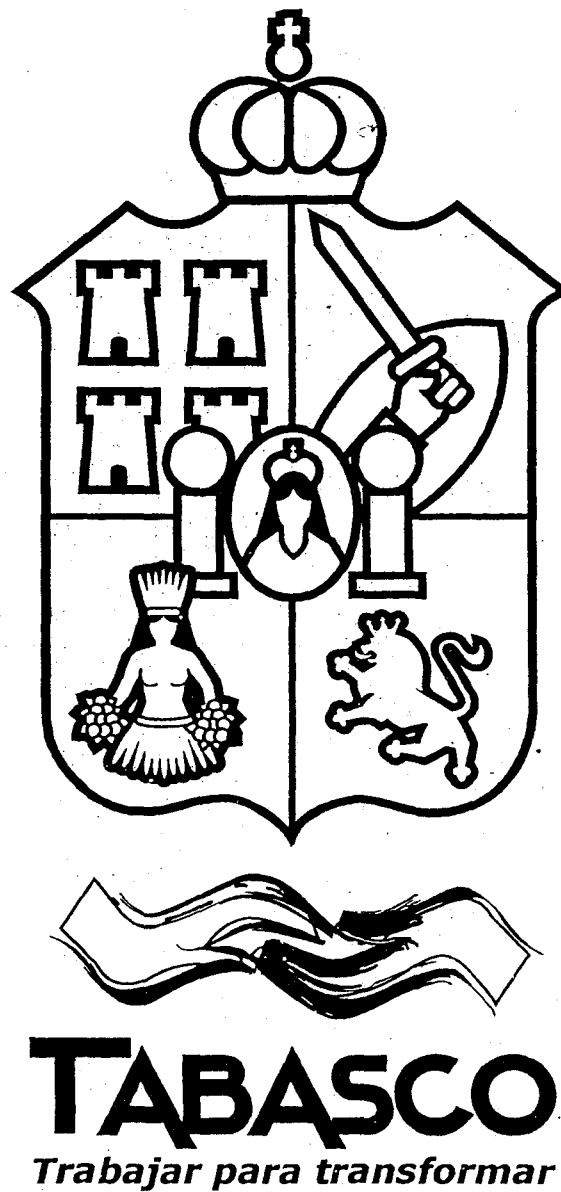
QUINTO.- Atendiendo a lo anterior se autoriza a la Coordinación Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (COMURTT) a que realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.

SEXTO.- En vista de que el asentamiento humano denominado "Colonia Los Tulipanes", localizado en la Ranchería Miguel Hidalgo 3ra. Sección, Teapa, Tabasco, actualmente no se encuentra reconocido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, se establece el compromiso de incluirlo en la próxima actualización del mismo.

SÉPTIMO.- La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Teapa, Tabasco, celebrada en fecha dieciocho del mes de diciembre del año dos mil doce, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 51, 52, 53 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE..... DAMOS FE.



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**